Juéves 17 de Marzo de 1881 BUENOS AIRES **Año V — Número 1708**

PRECIOS DE SUSCRICION

En la ciudad............ 25 pesos
Campaña y Provincias.. 35 »
Por medio de agente.... 30 »
Número suelto.......... 1 »

EL DEMÓCRATA

ANTES EL PORTEÑO

DIARIO DE LA MAÑANA

Sale todos los dias sin escepcion
Imprenta Perú 143
Se reciben avisos hasta las 6 de la tarde.

GERENTE: JOSÉ MARIA VELAZQUEZ — Redactor en gefe: DÁMASO CENTENO — COLABORADOR: MANUEL PEREZ GOMAR

REDACCION Y ADMINISTRACION
143 — Calle del Perú — 143

DARDO ROCHA
GOBERNADOR ELECTO
DE BUENOS AIRES

EL DEMÓCRATA

El partido que se dice Liberal

Los hombres que se afilian á un partido, indudablemente no pueden segregarse de él, sino por justas causas.

—

Ellas consisten en que los principios que se sostuvieron fueron infringidos por sus directores.

—

En las democracias no hay mas que una razon para la existencia de agrupaciones políticas—las ideas que se representan por la austeridad en el proceder que se adopte.

—

Igualar á todos ante la ley—estirpar los privilegios esclusivos—y elevar al talento y á la ciencia—esta es la única tarea legítima de lo que llamamos partido.

—

Ejercitar los derechos como la ley determina, demandarlos en igual forma, y producir el progreso de los pueblos es la única mision de los que se congregan en las democracias.

—

La mejor tarea de los ciudadanos consiste en esparcir y mantener la educacion de los pueblos.

—

Ella es la única base para la perfeccion política.

—

Mas vale perder una causa que infringir un principio—porque este hecho importa destrozar en un dia el camino de la civilizacion que cuesta años su construccion.

—

Las doctrinas que se esparcen desde la prensa para dirijir al pueblo sinó se ajuntan á la ley—infrinjen el órden social; y en lugar de ser la palanca de la redencion de los pueblos, es el mejor poder para inocular el caos político que importa decir la imposicion personal, y con ella el atrazo y la ruina de una Nacion.

—

No consiste el progreso de un pueblo en el adelanto material, sinó en que las instituciones que lo rijen se cumplan exactamente.

—

Al propósito de estas doctrinas el partido que se denomina *Nacionalista ó Liberal*, despues de quedar vencido por medio de las armas, vuelve á organizarse con las mismas ideas y con los mismos propósitos.

Es decir, saliendo de las condiciones legales respondiendo á los precedentes que forman su historia, desconociendo el camino de rectitud que observa el Gobierno, llevando la desconfianza á los mercados estrangeros en momentos en que justamente se estan haciendo operaciones de crédito en beneficio del pais, y sin equivocarnos premeditando de una manera *embozada* la forma de echar por tierra, el órden establecido.

—

Tales son las buenas disposiciones en que se encuentran nuestros compatriotas al reorganizarse despues del contraste que recibieron en Junio del año pasado.

Al hablar de la direccion, siempre establecen en los documentos que ven la luz pública, la palabra *Gobierno de partido*, lo que pasa de una manera inapercibida, sin embargo, á nosotros nos llama la atencion, y hemos hablado ya en otros artículos sobre la gravedad de este asunto, porque vemos el preámbulo del podercito que quieren hacer surjir para que le sirva mas tarde al movimiento que aun está en la cuna meciéndose hasta que tenga las álas con que se lanzarán á la escena política sin miramientos de ninguna clase.

—

Que nos digan visionarios.

No importa.

Tendremos la satisfaccion de haber dicho la verdad con tiempo.

Nuestra responsabilidad está salvada.

—

No es estraño que la mayor parte de la gente se segregue de un partido que se ocupa única y esclusivamente en hacer revoluciones.

—

No se traduzca este hecho como lo interpretan los diarios de la oposicion—nó—el valor no consiste en tolerar lo malo que ejecute un partido, sinó en proceder con independencia para ir á engrosar las filas puras de los principios.

Tribunales

El diario «La Pampa», trae un artículo que no es de redaccion, en el cual el autor, echándola de *gato bravo*, saca una cuenta á su modo para demostrar el tiempo que pierden los magistrados durante el año Judicial.

Indudablemente que esta tarea seria muy plausible, si el articulista, en vez de sacar esa cuenta, se hubiera entretenido en hacer otra que diera por resultado el establecimiento de respeto que debe haber en la Casa de Justicia.

Ella deberia de consentir en saber el tiempo que hacen perder á los Jueces y Escribanos los litigantes con sus manias, sus preguntas y sus majaderias, y de cierto que en resumidas cuentas, el es mucho mayor del que lamenta se pierda.

Pero segun se colije lo que se ha querido decir es que el despacho está atrasado, y que los funcionarios de la administracion de Justicia no cesan de jenuflexiones en sus relaciones con el público.

En cuanto á lo primero está equivocado—el despacho diario se encuentra al dia—Nadie se queja y solamente los majaderos pueden poner el grito en el cielo sobre despacho poniendose en condiciones ridiculos. Es claro que en cuanto á las sentencias, apesar de que á fin del año pasado todas estaban despachadas, en lo que vá del presente, han entrado otros que han sido imposible despacharlas. No nos detendremos á dar esplicaciones respecto del más ó ménos buen talento con que los secretarios traten á los que concurren á sus oficinas porque librado el crédito del actuario y su clientela á los esfuerzos que estos hagan para conseguirlo, necesariamente, tienen que proceder de una manera compatible con las obligaciones, y lo probable es que en este caso la herida ha de surjir por alguna pretencion ridicula que no ha sido accedida como generalmente sucede.

Parece imposible pero la verdad es que nadie puede imaginarse las pretensiones que surjen en el espiritu de los que tienen asunto.

Es preciso tener la paciencia mas estoica para soportarlas y ejercer como se debe las funciones que les corresponden á un empleado de la Administracion de justicia.

OPERACIONES COMERCIALES

—Los precios del metálico están sostenidos. Al contado á 29.15 y á 29.10 para fin de mes. Para Abril y Mayo 20 centavos mas bajo.

Las operaciones en oro han sido ayer de poca importancia. El comercio se mantiene á la espectativa esperando la terminacion del emprestito. Algunos creen que el efecto de este negocio ya esta hecho en la Bolsa y que los patacones no bajarán de 29 pesos.

—No es cierto como algunos colegas lo aseguran que la propuesta para el empréstito presentada por D. J. G. Lezama, sea la que va á ser acertada.

Segun nuestros informes, la que el Gobierno considera la mas ventajosa es la presentada por un respetable abogado, á nombre de la *Societé Generale de France*; es una gran casa bancaria de Paris, que tiene por socios á fuertes capitalistas.

El empréstito se hace al firme al 81 p%.

Este negocio está casi terminado. Se nos asegura que mañana se firmarán los contratos.

Los ministros Irigoyen y Cortinez quedaron encargados para arreglar ciertos detalles, indispensables para la admision de la propuesta.

Los títulos del empréstito llevarán las fecha de 1º de Abril y el servicio lo hará la casa bancaria de Paris.

Si ésta propuesta es aceptada, el Gobierno queda autorizado, y parece que hará uso inmediatamente de esta autorizacion, para girar por una fuerte cantidad. Para hacer esta operacion la situacion del mercado le es favorable porque los cambios están bajos.

—Las cédulas hipotecarias mas encalmadas que en la anterior semana. Los precios tambien menos firmes.

Ha producido mal efecto entre los tenedores de estos títulos, la pretension de los Municipales hecha pública en la conferencia que tuvo lugar ayer con el Ministro del Interior, esto es: de hipotecar en el Banco todas las propiedades Municipales.

Esperamos que este hecho no se realice por que indudablemente una fuerte emision, traeria una baja inmediata en las Cédulas.

El Banco Hipotecario apesar de los pedidos que tiene, no despachará sinó cantidades que no puedan pesar desfavorablemente en el mercado.

—Se ha vuelto á ajitar entre los sócios de la Bolsa la necesidad de tener abierto el establecimiento hasta las cinco de la tarde.

A este respecto se vá á presentar una solicitud á la Cámara Sindical.

—Las acciones del Banco Nacional que en la liquidacion de ayer quedaron tan firmes han aflojado hoy un poco.

Se presentaron fuertes vendedores. Apesar de esto los precios se sostienen contado y para fin de mes al rededor de 78.

—Siguen siendo mas animadas las ventas de lanas.

Los corredores de frutos esperan que esta quincena sea la mas importante de este año para la venta de lanas. Los precios á que se efectúan, como se verá por el detalle que publicamos al terminar esta seccion, son bastante bajos.

—Nuestro estimable colega Mr. Mulhall, redactor y propietario del «Standard» ha comprado la «Bahia» de San Blas, cerca de Patagones.

Mr. Mulhall que no tiene de inglés mas que el aspecto y el apellido, es un argentino de corazon. Ama el pais, que es la patria de sus hijos, con verdadero cariño y lo prueba el hecho de radicarse completamente entre nosotros.

Mr. Mulhall va á establecer en San Blas una colonia de irlandeses.

Deseámosle á la nueva colonia el mismo éxito que al popular y festivo «Standard».

—Al Mercado del Sud, llegaron ayer, 19 wagones con lana, cueros lanares, etc. y 6 wagones con maiz, y 45 carretas con frutos.

Las ventas fueron:

3500 arb. Chapar 88, 95, 500 id id 85, borrega, 1,100 Bellocq 90, 92, 100, 1,500 id id 101, 780 id Aramburu 95, 130 id Imaz 87, 300 id Landera 68, 4,200 id Cassaux 90, 95, 2,200 id Apellanes 83 85, 800 id Arias 85, 5,700 id Indarte, 87, 90, 91, 150 id id 76 borrega, 200 id reservado, 90, 92, borrega, 1000 arb. Labarthe, ps. 118, cueros lanares 550 doc. á 26 á 33 rls., desechos 20 á 23 rls, 98 doc. pelados á 30, 75, 78, 80 ps, 120 id corderito á 9 y 10 id, cueros vacunos 410 á 175 y 176 1/2, cerda 82 arb. á 147 y 148 ps. cueros de potro 80 arb. á 32 y 35, potrancas á 14 y 15 id, nutria 120 libras á 8 id, trigo 200 fanegas á 160, 170 y 182 pesos, maiz 200 id morocho en mazorca 64 y 70 id.

A la plaza del Once llegaron, anteayer, 18,100 arb. de lana, y 5,600 sacos de trigo.

Lanas, flojas, cueros vacunos, sostenidos, lanares flojos, trigo, firme y con interés, sebo y cueros de potro, sostenidos.

Las ventas fueron:

100 arb lana Peyrano, 62, 1200 id 82, 65a id Balleto, 80, 84, 250 id 65 borrega, 1120 arb. Ojea, 85 100, 120 arb. Murature, 93, 160 arb. Casey, 00, 900 doc cueros lanares á 26 29 rls. desechos á 17 22 rls., 350 cueros á 170, 50 arb. cerda á 130, 6 bordalesas grasas 46, maiz morocho 61, 65, id amarillo en mazorca y en grano 55, harina primera calidad á 35.

—Hé aquí las operaciones de la Bolsa:

METÁLICO

Al contado......	59,951	29 15 29 10
Sábado 19......	119,000	29 10
Fin de mes.....	185,000	29 05 29 10
Abril 30.........	110 000	28 95 28 85
Mayo 31.........	21,150	28 70 28 90
Junio 31.........	1,150	28 70
Setiembre 30....	1,150	28 70
Noviembre 30...	1,150	28 70

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado.....	1 250	á 94 1/2
Marzo 17.......	20,150	94 3/4
Abril 30........	10,000	94

BONOS PROVINCIALES

Al contado....	300,000	1 1/4 o/o pmio.

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado......	50	á 77 3/4
Fin del mes....	1320	78 3/4 78 1/8
Abril 30.... ...	50	79

ECOS DEL DIA

Camara de Diputados

Ayer se trató el proyecto sobre becas de seminaristas.

El autor señor Dillon, espuso sensatamente las razones que servian de base al proyecto. — Su palabra fué atendida con respeto y hubiera sido votado sin mas trámite á no haberse alzado allí la voz del Diputado Castro quien se produjo en términos poco prudentes, que no desearíamos reproducir aquí.

Castro ha debido mostrarse mas moderado, tratándose de la personalidad de un sacerdote como el señor Dillon, que se ha demostrado hasta donde llegan la educacion y la hidalguia de un caballero.

Con insultos señor Castro, no se triunfa en ninguna cuestion.—En la cuestion religiosa mas que en ninguna otra, se debe hacer uso del lenguaje culto y razonado, de la palabra suave y moderada.

El señor Dillon, proponiendo su proyecto sobre becas de seminaristas ha estado dentro de la Constitucion Provincial que establece en su artículo 7º lo siguiente:

«El Gobierno de la Provincia coopera á sostener el culto Católico, Apostólico, Romano, con arreglo á las prescripciones de la Constitucion Nacional».

¿De qué modo puede propenderse al sostenimiento de este culto?

Claro es, que dotando al pais de un clero nacional, ilustrado y digno, como lo proyectaba el distinguido Diputado Dillon.

Es asi como se hacen efectivas las prescripciones constitucionales.

Para honor de la Cámara el proyecto sobre becas de seminaristas, fué aprobado por unanimidad.

Presupuesto

La Capitania General de Puertos elevó ayer al ministerio de marina, el presupuesto de esa reparticion para el año de 1882, confeccionado últimamente.

Cuarentenas

Ayer fué puesto en observacion sanitaria por tener procedencia de Paranaguá el bergantin español «Felicia».

Saldrá en libre platica el dia 19 del corriente.

—El Departamento Nacional de Higiene tratará en su sesion del Viernes próximo de levantar la cuarentena á las procedencias del Brasil, por cuanto ha disminuido ya en el Imperio la fiebre amarilla.

Atropellos

En la Capitania General de Puertos se recibió ayer una nota del Capitan de puertos de Monte Caseros, dando cuenta de varios atropellos que han recibido allí los empleados nacionales de su dependencia y los cuales han sido llevados á cabo por el gefe político de aquel Departamento.

El capitan de puertos piden se oficie al gobernador de Corrientes dándole cuenta de lo que acontece y pidiéndole amonesto á dicho gefe político y le marque la esfera de sus atribuciones, pues parece que la ignora.

El San Martin

Ayer entró á nuestro puerto este paquete, trayendo carga y pasageros.

Puñales y facones

Brentini, uno de los protagonistas del sangriento drama de la calle de Cuyo, ha sido dado de alta en el Hospital y se le ha concedido por las autoridades goce del aire libre.

A la fecha se encuentra en el «Café de Italia» desempeñando su antiguo empleo.

El desfalco

El señor Berdia ex-cajero de una sucursal del Banco de la Provincia en cierto pueblo del Norte, acusado de un desfalco y que hace algunos dias fué llevado á la Penitenciaria, ha sido pasado por ser su causa de jurisdiccion del Departamento del Norte á San Nicolás de los Arroyos.

Este señor Berdia se halla ya en Chile y conociendo que se le acusaba de desfalco, se vino á esta ciudad á levantar los cargos que se le imputaban.

San Telmo

Segun se nos dice hay tal abundancia de niños en la parroquia de San Telmo, que las escuelas públicas de ellos se ven en el caso de no aceptarlos en ellos, por hallarse demás las vacantes que tienen por reglamento. El Superintendente Sarmiento debia fijarse en los males que acarrea esa insuficiencia de las escuelas.

Casa Rosada

El movimiento habido ayer en la Casa Rosada, puede decirse que ha sido nulo.

El Presidente no concurrió á su despacho y tuvo en su casa particular una larga conferencia con los Ministros Del Viso, Pizarro y Cortinez que estuvieron muy breve rato en sus oficinas.

Colonia Argentina

La idea de nuestro colega *La Prensa*, sobre la fundacion de una colonia compuesta de argentinos, ha encontrado la mejor aceptacion y con justicia, ha aplaudido por todos los que se interesan por el bien general.

Diez reprobados

Deseamos mucho que no haya este número de reprobados, en los exámenes de derecho que empezarán el 21 del corriente.

Los que quieran examinarse deben tener presente esta fecha.

Pago

Ayer se efectuó el pago de los sueldos correspondientes á Febrero á las tripulaciones de los vaporcitos Argentino, Talita, Resguardo y Vijilante.

Choque

Se presentó ayer á la Capitania General de Puertos don Antonio Marcenaro, patron del pailebot Mondia de propiedad de Molina y Ca., dando cuenta de que hallándose fondeado su buque anteayer á las cuatro y media de la tarde en los Pozos, fué embestida por la borda Blanca Gerónima que venia navegando.

Creciente

Segun una correspondencia recibida de Santa Fé en la Capitania General de Puertos, el rio Paraná continúa creciendo; ya el agua llega á la vereda del edificio ocupado por la Capitanía de aquel punto.

Juzgados

Ayer se espidió por el P. E. de la Provincia, el siguiente decreto:

Buenos Aires, Marzo 16 de 1881—Hallándose vacantes los cargos de suplentes en el Juzgado de 1ª instancia del Mercado «Constitucion», por renuncia del Sr. Peyrédieu y promocion del Sr. Souza Martinez á Juez de 1ª Instancia, el P. E. ha acordado y decreta:

Art. 1º Nómbrase suplentes del Juzgado de 1ª Instancia del Mercado «Constitucion» á D. Enrique Bonifacio y D. Angel Maria Trelles.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.—ROMERO—*Carlos D'Amico.*

FOLLETIN 9

EL CORO DE ANGELES

POR

PEDRO A. DE ALARCON

con voz vibrante y nerviosa. Como no he amado nunca..... Como ninguna muger, sino tú, merece ser amada... ¡Ven!.. ¡ven!.... ¡bailemos!

—¡Si.. bailemos!—repitió la fea, cuya alma era teatro de la más espantosa lucha.

Toda esta conversacion la escuchó Elisa.

¡Elisa! que venia diputada por el *Coro de Angeles* para separar á Alejandro de Casimira!

¡Elisa! de quien, como sabemos, Alejandro *se creia* perdidamente enamorado, sin saber si era correspondido!

¡Elisa! la reina del salon, la niña sin alma, la de los ojos negros, la de la boca de púrpura, la del pecho de sirena, la de las manos de maga, la de la voz irresistible!....

Elisa, pues, llamó á Alejandro sin mirarlo.

—Perdona—dijo este á Casimira que ya se disponia á lanzarse al wals; que ya soltaba el abanico sobre una silla...

—Tenemos que hablar, Alejandro—dijo Elisa.

—¿Nosotros, Elisa?—exclamó Alejandro trémulo de júbilo.

—Sea usted mi pareja en este wals.

—Este wals... —balbuceó Alejandro,—lo tengo comprometido...

—¿Con la baronesa?—preguntó Elisa, fingiendo, ó no fingiendo (que esto no ha sabido nunca nadie) unos celos devoradores.

—Yo no tengo compromiso alguno con la baronesa, murmuró Alejandro valerosamente.

—¡Ah! será con aquella jóven... ¡con Casimira! Bien... vaya usted... Otra noche hablaremos... Tenga usted la bondad de decir á mi primo que lo espero. Ahora caigo en que le habia ofrecido este wals.

—No... no se lo diré—exclamó Alejandro,—recordando todo lo que pensó ocho dias antes, en la calle del Lobo, á las ocho de la mañana.

Y como siempre que se acercaba á Elisa, todo desapareció antes sus ojos; el orgullo, la vanidad, la baronesa, el escepticismo, todo... y por esta vez ¡hasta Casimira! Aquella niña era mas fuerte que el libertino.

Ella lo sabia... y por hacer alarde de esta fuerza, quizas sacrificaba diariamente su ventura y la de él...

Porque quizás Elisa amaba á Alejandro.

Empezó éste á darles quejas y á decirles apasionadas frases... Ella se manifestó afable como nunca... No sé cómo se enredaron sus brazos... y ¡hélos ya en el torbellino del wals, olvidados del mundo y de sí propios, sin recuerdos de sus resentimientos, sin proyectos para el dia de mañana!

Esa era calculadora. La solidez de su talento solo era comparable á la de su voluntad. ¿Quien sabe si al aceptar en broma el papel de rival de Casimira, que le habia encomendado toda la reunion, satisfacia un deseo de su alma.

¿Quién sabe si bendeciria el *pretexto de la suerte* que le permitia bailar, hablar, coquetear irresponsablemente con Alejandro toda la noche.

Ello es que iba ufano, gallarda, voluptuosa en los brazos de su apasionado rondador. Ello es que los dos se miraban con fuego y se sonreian con ternura. Ello es que formaban una pareja encantadora, rica de juventud y de hermosura, propia para dar envidia á la inválida vejez, á la desheredada fealdad, al frio y misantrópico desengaño!

Precisamente acabaron de bailar en un estremo del salon, opuesto al en que se hallaba Casimira.

Y allí permanecieron hablando media hora.

Y Alejandro preguntó á Elisa loco de amor y miedo:

—Me quieres?

Y Elisa respondió con los lábios secos y la mirada atónita:

—No.

Sus ojos entretanto decian que *sí*.

De lo que resultó, que Alejandro quedó para toda la noche á los piés de Elisa.

—Bailaremos la primera polka?—la preguntó el jóven desfallecido de ventura.

—Si—respondió suavemente Elisa—cuya alma nadie hubiera podido sondear en aquel momento.

—Elisa..... te acuerdas?....—balbuceó Alejandro con voz apasionada.

—Déjeme usted ahora—replicó ella con una inexplicable espresion de ternura, de celos, de malicia, de candidez y de perversidad. La *baronesa* nos mira.

En efecto, la baronesa principiaba á alarmarse, temiendo que Elisa trabajase ya por su propia cuenta.

—Quién se acerca ahora á Casimira?—pensó Alejandro al verse solo.—Me dará quejas... llorasá... y, por otra parte, Elisa creerá que me burlo de las dos.

Hízose pues el distraido.

Añádase á esto que Cipriano y Luis se llegaron á él y le declararon vencedor, en vista del cariño y de los celos, de la pasion y de la angustia que revelaba el rostro de Casimira.

¡Ah! si: Casimira estaba pálida como la muerte; sola, muda, abandonada, presa del mas horrible desengaño.

«Quiero ser tu pareja toda la noche...»—le habia dicho Alejandro!... Y Alejandro no se separaba de Elisa.

¡Qué burla tan cruel! Qué desencanto tan doloroso!

El *Coro de Angeles* cuchicheaba, la señalaba con el dedo, y reia.

Porque es lo cierto, que el dolor le sentaba muy mal al rostro de Casimira.

En esto preludió la orquesta una polka. Casimira esperó... no ya amor, sinó misericordia de parte de Alejandro.

Juzgado de Paz de la Catedral al Norte

Ha cambiado de local, de la calle General Lavalle 75 á Tucuman 66.

Correspondencia de Venezuela

La República de ayer publica una interesante correspondencia de Venezuela.

Anteriormente nos hemos ocupado de de los hechos bárbaros que está llevando á cabo el mandarin Guzman Blanco

La República de ayer amplia nuestros datos y á mas da publicidad á una pista esplosion del pueblo oprimido.

Florete automático

Se acaba de inventar en Paris un florete automático, sobre esta curiosa arma aparato, dice un diario español: Sobre el florete automático pueden los aficionados tirar los diferentes golpes y estocadas que en las cuatro lineas de esta arma existen.

El florete es movible y siempre tiende á estar sobre los ojos del tirador que se coloque enfrente; fácil es comprender que los esgrimistas que tiren sin guardar las reglas del arte son tocados inmediatamente por el automático florete.

Con esta invencion creemos que cualquiera ahora podrá jugar al florete sin necesidad de escuela.

Rita Grappa

Rita Grappa es una muchacha de ojos azules, blonda cabellera, en una palabra, es una chica tan bonitilla y simpática, que cualquiera haria *una calaverada* por obtener tan solo una sonrisa de sus lábios de grana, etc.

Pero, porque hay un *pero* en la cosa, á Ritita no le parecia bien vivir en el hogar paterno y ha fugado de él, en brazos de un enamorado doncel.

La apreciable señorita de Grappa tiene su domicilio en el rádio de la Seccion 11.

Escribania de Registro

El Gobierno de la Provincia, ha concedido á Juan Manuel Gutierrez, autorizacion para establecer en el partido de Bolivar una escribania de Registro.

Regatas

A los amantes á ellas los anunciamos que el domingo, tendrán lugar grandes regatas organizadas por el club «La Marina».

Los botes partirán de «3 Esquinas» hasta Barracas que es el punto final de la carrera, ó raya como se dice.

Montevideo

Por el telégrafo se han recibido las siguientes noticias:

Celebróse ayer el primer aniversario de la caida de la dictadura Latorre, y exaltacion de Vidal á la presidencia.

Hubo recepcion en las casas del Presidente y Ministro de la Guerra, Santos.

Celebróse un banquete en casa de Barreto, Capitan del Puerto.

—Hoy reyna aqui gran agitacion entre los constitucionalistas con motivo de una reunion popular anunciada.

Circulan muchas listas de la Comision Directiva; dicese asistirá regular concurrencia; oradores notables congregarán se alli.

—Confirmóse la remocion de algunos jefes políticos departamentales.

—El nombramiento de Federico Nin Reyes, Director del Departamento de Estadística, ha sido considerado bien, por opinion imparcial, por las aptitudes del nombrado.

El *Diario del Comercio* atácalo rudamente por haber firmado como Ministro de hacienda en la época de Pereyra, la degollatina de Quinteros.

—Llegó el vapor *Rio Grande*. no ocurre novedad en el Imperio Brasilero.

Asunto concluido

En la oficina de Sellos de la Provincia, se ha concluido ya la revisacion que se mandó practicar por órden superior.

Se ha encontrado una existencia por valor de 3 millones de pesos.

Esposicion Italiana

El próximo Domingo se inaugurará la esposicion italiana, de cuya trascendencia nos hemos ocupados en números anteriores.

Será una de esas magnificas fiestas, que alegran el corazon de los amantes del progreso.

Rectificacion

En un decreto que se publicó ayer referente al porte de los diarios, que se rebajaba en pfts. 0,01, por un error de cópia, se dijo que esta rebaja se hacia para todos los diarios que salian para el estranjero, siendo que solo era para los que al Estado Oriental.

Fuera de peligro

Los médicos que asistian al distinguido caballero Dr. D. José M. Moreno, lo han declarado fuera de peligro.

Nos alegramos.

Destitucion

El Gobierno de la Provincia ha destituido á un avaluador del Oeste, por ciertos manejos nada honrosos, á la verdad, para el causante de tal disposicion.

Desgracia horrible

Ayer, como á las cuatro y media de la tarde, un peon de la casa introductora de los señores Moreno y Fernandez, Cuyo núm. 148, fué atropellado por un carruaje en circunstancias que cruzaba la vereda.

Las cuatro ruedas de vehiculo le pasaron por el cuerpo fracturándole completamente las dos piernas y un brazo.

El desgraciado iba cargado con un gran cajon de botellas vacias la mayor parte de las cuales se hicieron pedazos, hiriéndole los fragmentos en el rostro.

El cochero fué preso.

El herido fué introducido á la casa Moreno y Fernandez, donde fué asistido inmediatamente, desesperando los médicos de salvarlo.

Defensa pública

El señor don Adolfo Lastra patrocinado por el doctor Goyena, en el asunto sobre ocultacion de los bienes de la testamentoria de su señora madre, ha solicitado ser defendido publicamente por el «El Correo Español».

Epizootia

Noticias que hemos recibido del Rosario, nos anuncian que la epizootia se ha declarado de una manera alarmante en el ganado vacuno.

Es lo que faltaba; seca, *poi* enfermedades y *dopo* la muerte de la hacienda

Otro nombramiento

Ha sido nombrabo Comisario de la cañonera Bermejo en reemplazo de D. Pedro Medina, Don Alfredo O. Desseln.

Gran monumento

Con este titulo trae un diario de Chile la siguiente noticia:

«En la Capital de Chile va á construirse un gran monumento denominado «Arco de la Victoria» destinado á perpetrar la memoria de las victorias alcanzadas por esa República en la última guerra. Se compondrá de cuatros arcos reunidos de dos en dos por sus costados, formándo asi dos calles que se crucen en ángulo recto, y llevará en sus dos conos los bajo relieves que se representen los diversos hechos de armas ocurridos en la guerra y los nombres de los que perecieron gloriosamente en ella:

El Arco de la Victoria será coronado por la estátua del inmortal capitan Prat.

Se destinan 250,000 pesos para esa obra.»

Lo que puede Chile disponer, es que se levante una estátua de granito á sus infamias.

Amor y abandono

En la calle de Libertad 208, se ha encontrads una niñita abandonada, habiendo sus padres huido á Montevideo.

Nos gusta tener hijos y despues.... ya lo ven ustedes.

Regocijaos, hermanas mias!

A las pensionistas militares, comunicamos la plausible nueva de que el Exmo. Gobierno de la Nacion ha resuelto que se les abone sus haberes, en la semana próxima.

Nos alegramos; que las agraciadas tambien se alegren.

Aprovechó la ocasion

Los individuos Manuel Diaz y Rudecindo Gomez, fueron ayer por la mañana á almorzar en un fondin de la Boca del Riachuelo, esquina Suarez y Brown.

Concluido el almuerzo Gomez sacó un papel de cien pesos, y se lo entregó al patron para que se cobrara.

Este le devolvió el vuelto, dejándolo sobre la mesa como se lo indicara Gomez entretenido en amigable conversacion con su amigo.

Pero un individuo que alli estaba, saboreando una copita de caña del Paraguay, aprovechó la bolada y echando mano á los pesos echó á correr, como un gamo.

El amigo de lo ageno fué aprehendido.

Oro, plata y platino

En la casa de moneda, que empezará á funcionar desde el 1° del próximo mes, se hacen ensayos y modificaciones en las máquinas.

Una vez que estas empiezen á funcionar, la crisis habrá concluido y podremos, podrás tú y podrán aquellos pagar á sus acreedores, pues habrá abundancia de moneda.

Nombramientos

Don Juan Bula, ha sido nombrado ayer Canónigo Magistral del Cabildo de la Diócesis de Córdoba, don José Galceran Canónigo 1er. Racionero y don Eleodoro Fierro Canónigo de Merced.

Diversiones navales

Los vapores «Tridente» y «Diana», han sido inaugurados, por la Compañia del Ferro-carril á Campana, en el servicio de este puerto y Rosario.

Son dos vapores espléndidos, en que uno puede divertirse *navalmente*, prévio pago del pasaje y de la *consumation*.

Vestuarios

A los presos de la cárcel Penitenciaria se les dan anualmente dos trajes, uno en Enero y el otro en Julio.

El que debia dárseles en Enero aún no lo han recibido de manera que los penados se hallan puede decirse desnudos. Llamamos la atencion sobre esto á quien corresponda.

Un daño Grande

En meses anteriores la Municipalidad concedió permiso á un señor Delfino para que nivelara la calle Santa-Fé y útilizara la tierra.

El autorizado ha hecho únicamente cabar dos grandes pozos en la calle citada entre Santa-Fé y Penitenciaria y ha hecho asi un gran daño en vez de un bien pues alli se formarán dos laganas.

Esperamos que antes que llueva la Municipalidad habrá reparado ese mal.

Con hambre y sin dinero

Ayer de madrugada penetró un individuo á un cafetin del Mercado del Plata y se hizo servir un suculento bife á caballo, chorizos, matambre, vino, etc., etc., y en momentos que el dueño le daba la espalda para atender á un parroquiano, se hizo perdiz, naturalmente sin pagar.

Muy bien

El Decano de la Facultad de Ingenieria ha hecho obligatorios para los estudiantes de ella, el estudio de quimica inorgánica y analitica.

Es una medida que redunda en bien de los que siguen ese caminó.

Ladron audaz

Al señor Migoya que vive en la calle de Corrientes 552, le ha sido perpetrado un robo consistente en 51 800 pesos, una cadena y reloj de oro

El raspa no ha podido ser habido, cosa que sucede frecuentemente.

Déle bala

Una terrible desgracia ha ocurrido en Valls (España), representábase en el teatro *El sitio de Gerona por los franceses*. Una de las escenas figura el asalto dado á la plaza por los sitiadores. Dispáranse los tiros y uno de ellos penetro en el palco inmediato al escenario, donde se encontraba el conocido señor don Agastin Romani, persona apreciable y querida en aquella localidad.

El proyectil penetró en la cara de dicho señor por el lado izquierdo de la nariz, saliendo por detrás del oido derecho, habiéndole producido la muerte instantáneamente.

El Sr. Romani habia pedido café y estándole sirviendo uno de los mozos, este recibió tambien otro tiro, que le hirió de gravedad.

Las autoridades se apersonaron inmediatamente, empezando á instruir las primeras diligencias.

Un par de criollos

Los individuos Gregorio Villarino y José Ballesteros: amaban con descomunal pasion á una pardita mas fea que Piscio y mas *comadre* que Pepa *la garibaldina*.

El caso es que antiyer se encontraron los dos rivales con la ninfa, y como ambos pretendieran ser solos y único s dueños de la prenda, resultó que se trabaron en pelea, saliendo Villarino herido en el brazo y Ballesteros en la cabeza.

Caida

En la madrugada de ayer, un lechero que galopaba á caballo por la calle de Artes fué arrojado violentamente al suelo á causa de haber tropezado su cabalgadura.

Felixmente el vasco era *parador* y salio ileso del percance.

Así, clarito....

Antenoche penetró un individuo al almacen de la calle de Lavalle y Callao, diciendo al dueño á quien no conocia: «Me fia usted ó le robo.»

A lo que respondió el almacenero: «ni uno ni otro»

Dada esta breve contestacion, el discipulo de Caco agarró las pesas que estaban sobre el mostrador y echó á correr; siendo alcanzado á las dos cuadras por el damnificado y un gendarme.

Llevado á la Policia declaró que al llevarse las pesas y salir corriendo solo habia querido jugarle una broma al dueño del almacen.

Pero como la broma no es de las que se admiten, se encuentra hoy *sin pesas pesando* la inmensidad de su desdicha.

Al «Correo Español»

Mañana nos ocuparemos de su articulo sobre Policia.

No tiene razon en lo que afirma, y ya veremos como se ataca una institucion que marcha debidamente.

Hoy no tenemos materialmente tiempo.

San Juan

El Ministerio de Instruccion Pública espidio ayer un decreto nombranso el personal docente de la Escuela de Ingenieria San Juan.

Ha sido nombrado Director don Estanislao L. Tello, Wrico Courtoie, Emilio Lejemnes, Leon Valencon y don Manuel Quiroga. A cada uno de ellos se le han marcado las asignaturas que deben atender.

Barbarie

Una distinguida dama de la sociedad del Rosario de Santa Fé, se ha presentado criminalmente á la autoridad respectiva, deduciendo acciones contra un conocido escritor, por atentado contra el pudor.

Ese escritor ocupa un puesto público en el cual la moral y las buenas costumbres es una de las mas esenciales condiciones.

Seca

De «El Noticiero» de Gualeguaychú, tomamos lo siguiente:

«La mortandad de hacienda en algunos puntos dé la campaña no cede.

La seca es cada dia mas espantosa.

En los distritos donde hubo langosta es imposible transitar sin ser ahogado por la tierra.

Si á esto se agregan mas dias de calor como el de hoy, se nos prepara un invierno cruel en todo sentido.

—De Monte Caseros llevaban á Curuzú-Cuatiá al célebre matrero *Tuyuyú*, y habiendo tratado de evadirse por el camino, la policia le hizo una descarga, dejándolo muerto instantáneamente.

—La importante novillada de la estancia Landa del señor Bunge, ha sido vendida á once patacones á un saladero de este punto, segun se nos asegura».

«La Victoriouse»

Esta fragata blindada francesa que por algunos años ha permanecido de estacion en el Pacifico, zarpó de Valparaiso el 27 del pasado en viage para Francia, pasando por el Estrecho de Magallanes.

Un cacerolazo

Bernabé Etcheverry y Donato Garcia peones de la panaderia Piedras 208, salieron antenoche á cenar juntos, convidado Garcia por el primero.

Comieron bien, bebieron mucho mejor y por fin se pusieron á discutir puntos de alta filosofia.

Garcia, agotados sus recursos oratorios apeló á esta conclusion: Vd. Etcheverry, es un bruto pretencioso y no se puede hablar por eso con vd

A esto, el interpelado se sulfuró y la emprendió á trompis con su poco antes buen amigo, quien empuñando una cacerola la estrelló en la cabeza de Bernabé abriéndole una profunda herida.

El baile en el Club

De la cartera de un amigo tomamos los siguientes apuntes:

....

....

Paulina, bella como los ensueños de un poeta croyente. Sirvientita muy mona.

Sara, negros son sus ojos, pero tan grandes y expresivos, que viéndolos se puede creer en las sirenas que atraen con la vista. Vasquita

Amelia, en su cara se vé un conjunto de gracias singulares. Linda chica, criada en casa de....

Paulina, no creo que tenga puntos de comparacion con otras mujeres, porque si acaso las hay mas hermosas, mas interesantes imposible. Italianita en Barracas.

Esperanza, tiene la sencillez de una plegaria, la belleza de una aurora primaveral. Linda negra, Rivadavia afuera.

Carmen,—De Yenés los vergeles—ostentan divinas flores—tambien el arte de Apeles—nos brinda con sus pinceles—los mas hermosos colores. Pardita de una buena casa.

Pero el rosado color—de sus mejillas, afrenta á creacion del pintor—y á esas rosas cuyo olor—el pesar de la alma ahuyenta.

....

Y se divertieron y bailaron á su gusto en el «Club del Progreso», por qué no?

Estamos en un pais democrático.

La patria es de todos, y sobre todo los centros y clubs, que expidan targetas diciendo D. N. N. con dos, con una, ó con tres mascaras.

Redes insumergibles

Una importante invencion para la marina acaba de llevarse á efecto en Inglaterra, cual es la de las redes insumergibles, las que permitirán que los náufragos se conserven indefinidamente en la superficie del agua las que tambien se podrán utilizar, en casos extremos, como boyas de salvacion para desembarque de las tripulaciones de los buques que naufraguen en las costas.

Contrato

El Gobierno Nacional aprobó ayer un contrato celebrado entre la Direccion General de Correos y don Rafael Santo para el servicio de conduccion de correspondencia entre Rojas y Villa Colon.

El contratista gozará por toda remuneracion de la subvencion mensual de 50 fuertes.

Trabajos hidográficos

El gobierno de la Provincia ha pedido al Departamento de Ingenieros, informe sobre los trabajos hidográficos hechos en la parte Sud de esta Provincia.

Ferro-carril

Los vecinos del Saladillo van á elevar una solicitud al Gobierno ee la Prouincia solicitando la prolongacion del Ferro-carril de Lobos hasta ese punto.

Cuanto antes mejor.

Entrada de Buques

A la Boca del Riachuelo entraron antiyer 21 buques de cabotage.

Un tesoro

Al Gobierno de Córdoba se ha presentado un individuo, que dice poseer manuscritos *añejos*, en que se dá cuenta de la existencia de un tesoro enterrado en el Colegio de Monserrat.

Si lo descubre, que lo aproveche.

El Sr. Menendez

Recomendamos la lectura del comunicado que vá en la seccion *Cosas Agenas* cuyo contenido es un descargo justo que hace el caballero Menendez á su honradez puesta en duda por alguien que carece de titulos para tachar á nadie.

Direccion de Rentas

Esta oficina de la Provincia ha intervenido ayer, en la venta de 15 propiedades.

Nombramientos

Ha sido nombrado Oficial Inspector del Cuerpo de Vigilantes don Eduardo Britos, é Inspector del Cuerpo de Bomberos don Gregorio Ganduglia.

—Se ha nombrado Gefe de la Estacion «San Pedro» del Ferro-Carril Nacional del Norte, al ciudadano don Luis Rueda.

Pabellones

En el parque «3 de Febrero» se están construyendo nuevos pabellones, para varias clases de animales que se han adquirido últimamente.

Casa de Moneda

La Administracion de la Casa de Moneda ha pedido al Gobierno Nacional se le manden entregar varios útiles é instrumentos que se hallan en el Colegio nacional de esta ciudad y que si son sumamente necesarias para dar comienzo á sus trabajos.

Libre despacho

El Convento de las Monjas Capuchinas ha solicitado del Gobierno Nacional, el libre despacho para varios objetos de Culto.

Un baile á bordo

Dice un colega del Rosario:

«El Domingo tuvo lugar una preciosa tertulia, á bordo de la cañonera francesa «Tactique,» ofrecida por su galante Comandante y oficiales á la sociedad rosarina.

«Estuvo concurridisima y espléndida.

«El buque habia sido arreglado de una manera primorosa, sacándose partido para objetos de adornos de cuantas cosas venian á propósito para ello. Llamaba la atencion una elegante araña de luces, formada de rewolvers y machetes: un aparato para busos (escafandra) se hacia notar por su extraño aspecto; la cubierta y castillo de popa, estaban cubiertos de banderas y una hermosa fuente lanzaba un surtido de agua que caia en una fuente de plantas acuáticas del mejor efecto.

«La concurrencia, muy numerosa y distinguida, se divirtió muchisimo, tanto mas cuanto que una luna brillante, y un aire fresco y perfumado incitaban á las mediaciones del espiritu y á los mas agradables sentimientos.

A las cinco de la mañana se bailaba aun con el mayor entusiasmo.

Hermosos fuegos de Bengala disparados en cohetes ó encendidos sobre buque le daban un aspecto en estremo pintoresco.

La concurrencia fué espléndidamente obsequiada, y todos se retiraron llevando los mejores recuerdos de la distinguida oficialidad francesa y de su comandante, por cuya prosperidad se brindó repetipas ocasiones.

COSAS AGENAS

Baradero

Marzo 14 de 1881.

Señor Redactor de EL DEMÓCRATA.

Ruego á usted se sirva dar cabida en su interesante diario, á la refutacion que en *El Correo Español* hago á una publicacion injuriosa á mi nombre; agregando en la presente algunos conceptos más con motivo de otra *Solicitada* que con posterioridad vió la luz en el mismo.

Se quedará sumamente reconocido su atento servidor—

José A. Menendez.

Baradero, Marzo 10 de 1881.

Señor Redactor de EL CORREO ESPAÑOL.

Buenos Aires.

Muy señor mio:

Atenciones de que no he podido prescindir, me han ido retardando hasta hoy la confeccion de estas líneas que, espero de su hidalguia, se sirva insertar en su ilustrado diario, como refutacion á injurias que me hace don José Fernandez Seoane en una *Solicitada* publicada en *El Correo Español*, correspondiente al 24 de Febrero pasado.

Empiezo por declarar, que desde que vi la firma de Seoane concebí la idea de consignar al silencio sus gratuitas inculpaciones; pero despues con el objeto de poner coto á sus desmanes, creí oportuno instaurar querella por calumnia, fundándome en los articulos 304, 307 y 313, Tit. 7° del Código Penal; mas, á pesar del testo terminante de esos articulos, resulta que la Autoridad local no puede entender en demandas de esta naturaleza y que deben entablarse ante un Jury de Imprenta.

¡Triste y anómala cosa es, señor Redactor, que un Juzgado de Campaña, hábil para conocer en cuestiones por injurias verbales, no sea competente para entender en las mismas, cuando la ofensa se infiere por la prensa!

De aqui que el ofensor se me escurra por esa tanjente; porque ni mis ocupaciones me permiten bajar á la capital, ni hallo arraigo en Seoane para responder á los gastos del juicio; ni el tal sujeto merece el honor de que se le dedique mas tiempo que el ocupado en este escrito. Tan es así, que si la publicidad de la imputacion que me hace, no pasase los limites del partido del Baradero, no consagraria un solo instante á este asunto, ni molestaria la atencion del señor Redactor.

Son perfectamente conocidas aqui nuestras respectivas individualidades, y mis antecedentes de 27 años contestan por mi, poniéndome á salvo de la maladicencia.

Pero como es tan vasta la circulacion del «Correo» considérome obligado á escribir estos renglones, en defensa y guarda de mi honra tan torpemente ultrajada.

Cierto es, que ante el criterio de toda persona sensata, el cargo de Seoane queda destruido por si mismo. ¿Puede suponerse que un Consejo Escolar descienda á sobornar á un preceptor para que dé un informe contrario á los verdaderos resultados de un exámen de niños, hechos en presencia de varias personas? Ni es admisible tal hipótesis, tratandose de una corporacion compuesta de personas respetables como son los que integran el Consejo de este Distrito, ni mi dignidad habria permitido la mas leve insinuacion al respecto.

Por otra parte el señor Seoane me injuria calificándome de mercader; ¿quiere designarme un solo caso, por leve que sea, que empañe mi reputacion de empleado?

Citela,........... por que si no lo hace ya sabe el epiteto que merece el que calumnia........... Tengo bastante independencia y firmeza en mis convicciones, como lo he demostrado mas de una vez en mis actos públicos, sin que por nada, ni por nadie, haya contrariado jamas los dictados de mi conciencia.

La verdad, pura y neta, señor Redactor, (lo digo con sentimiento; y sin animosidad la mas minima, pero tengo que manifestarlo por ámor á la juventud y porque á esto me obliga el señor Seoane) es que en 27 años que llevo de Preceptor y en que anualmente he asistido á los exámenes de las Escuelas de este Partido, he presenciado un estado tan deplorable, tan pésimo en los educandos, como en la Escuela rural núm. 2 que regenteó el señor Seoane.—El desaseo en el mismo Establecimiento es público y notorio.

Dice calculadamente Seoane, que el doctor Rojo, miembro de la Comision examinadora, no quiso firmar. Este señor se presentó bastante tarde en el local cuando el acto iba ya muy avanzado. Redactado el informe, se lo envié á su casa: me contestó verbalmente que se veria conmigo, pasaron muchos dias y ni lo hizo, ni volvió á mandarme decir una sola palabra: entónces suscrito dicho informe por las demás personas de la Comision y por mi, lo remití al Consejo Escolar. Esto es lo ocurrido; de donde inferí que el Dr. Rojo, quizá, por haber presenciado únicamente una parte del exámen, estimaria oportuno escusar su firma.

Despues de la «Solicitada» del señor Seoane, he tratado de inquirir el motivo de su destitucion, y he sido impuesto de que son varias las causas que han decidido al Consejo Escolar á acordar la separacion de aquel de su empleo. Consulte mi ofensor su conciencia y, tal vez, encontrará esas causas, si aun no continúa bilioso.

Concluyo manifestando que don José Fernandez Seoane que ha intentado mancillar mi reputacion, es un desbocado, al cual prevengo que estas lineas son las primeras y últimas que dedico á su colérica personalidad.

Pido disculpa al señor Redactor por mi importunidad y me suscribo su atento servidor.

José A. Menéndez.

Ahora prosigo:

Escrita la precedente contestacion, veo una nueva solicitada de Seoane en el «Correo» del 11 del actual, que me impulsa á agregar algunas lineas, conducentes á demostrar que escribe sin conciencia y solo por dar espansion á su despecho.

Lleva hechas tres publicaciones: injuria á las autoridades judicial militar, policial, y escolar. Luego, cual veleta que gira á merced del viento, evoluciona y pareciéndolo ya demasiado pesada la carga, hace piropos al Sub-Comisario de Policia, aplaudiendo lo que acababa de censurar.

Quiere propiciarse al gallo policial, por si acaso él se refria en alguna diversion...

¡Ah, cinico viejo!

Entonces la emprende conmigo, y ya no es solo el Juez sino ya la causa de su destitucion. Vaya; ha perdido los estribos. En la tercera, se le descompone completamente la brújula y saliendo del objeto de su censura, exhibe su escozor manifestando que tengo empleos por duplicado; creyendo en su estado febriciente, que me perjudica, cuando me prodiga alabanzas; porque es lójico que el que por largo periodo ejerce mas de un empleo, es porque reune la competencia necesaria y cumple sus deberes á satisfaccion de sus superiores.

En fin, señor Redactor: este tipo es un sombrio monómano que, ofuscado por la atrabilis que lo sofoca, se forja la idea de que sus escritos han recibido el asentimiento de este vecindario, cuando lo que han causado en la gente sensata es el mismo asco y repugnancia que inspira su autor. Es opinion general, señor Redactor, que para Seoane todo se reduce á cuestion de estómago... y nada más, He terminado.

Con mis respetos al señor Redactor lo saluda su afectisimo S. S.

José A. Menendez.

DIVERSIONES

Theatre de l'Opera—Compagnie lyrique et dramatique française Direction L. J. Blondel Jeudi 17 Mars 1881—4 me spectacle d'abonnement—«Le Mari D'ida» La petite comédie Vaudeville en un acte «Les Meriuchons»

Theatre des Variétés—Spectacle tous les soirs à 8 1[2 Jeudi 17 Mars—«Le Grand Succes Universel»—«Les Mousquetaires au couvent» — Opera comique en 3 actes a l'étude—«La Créole» opera bouffe en 3 actes—Entrée générale 15 piastres.

Gimnasio—Florida 193—Conciertos todas las noches por el reputado profesor de piano A M Celestino, discipulo de Golsdchalk.— Helados todos los dias desde las 2 la tarde, entrada libre.

La Florida Juéves 17 de Marzo de 1881—Compañia lirico italiana—Direccion Cappelli Scano—La ópera bufa en 2 actos del maestro Suppe: «Las mujeres guerreras» Desempeñado por los señores Capelli, Scano y las señoras Sandani, Ciarlini Nachel y coros de ambos sexos—«La taza de té» por los señores Cappelli, Scano y la señora Nachel.

TIENDA A LA "CIUDAD DE LONDRES"

Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los articulos de moda los mas recieniemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra. Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU, 30, 32, 34, 38 y 40

Entrada unica: 38 CALLE PERU, 38 entre las calles de Rivadavia y Victoria

SEMANA SANTA

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público general, que los surtidos recibidos en prevision de la SEMANA SANTA, serán puestos en venta el Juéves 3 de Marzo, Viérnes 4, Sábado 5, Lúnes 7 y dias siguientes

Los surtidos que pondremos en venta se componen de Tapados, Confecciones y vestidos para señoras y niños—Vestidos de gró negro con lindisimos adordos de Raso liso y labrado—Vestidos de Merveillenx de colores con adornos de terciopelo bordado, raso labrado y adornados con las guarniciones las mas en voga—Gorras y sombreros, gustos esquisitos—Sederias negras—Sederias de colores y blancas—Sederías labradas y de fantasia para guarniciones—Géneros para vestidos de mil y una clase distintas—Mantillas Españolas negras y blancas—Articulos de toillette—Ropa blanca, Parures, Moños, Boneteria Merceria, Perfumeria, Guantes, Corsés, Guarniciones etc., etc., etc.

38 Peru A LA CIUDAD DE LONDRES **Peru 38**

468 mz9 31 d. p. m

SECCION ESPECIAL

Muebles! Muebles!

MUCHA ATENCION

En la calle de Moreno número 171, primer piso, se encuentra una persona que compra toda clase de muebles, pianos, arañas y menages completos de casa, por muy importantes que sean. Advierte al público que no es casa de negocio, sino particular; pues solo compra para mandar á las Provincias, por eso puede pagar mejores precios que nadie. Ninguna persona debe vender sus muebles a nadie, ni mandarlos a remate, sin antes avisar a esta casa, seguro encontraran mas precio y mas actividad en la venta. Para tratar todos los dias y a cualquier hora.

NOTA — Las compras todas se hacen al contado.

Manuel Garay

Escribano Público

Participa á sus clientes, haber trasladado su Escribania de lo Civil, á la calle del Perú núm. 23, altos.

DOMICILIO PARTICULAR

326-Chacabuco-326

153 n-1 perm

Mata - Peste

DAWNEY Y Ca.

Privilegiado por el Superior Gobierno

Ofrecemos al respetable público la aplicacion de esta nueva invencion para desinfestar las paredes de los pozos, sumideros y letrinas, y destruir todo gérmen de la perniciosas enfermedades que tienen su origen en estos receptaculos de inmundicias.

Precio por pozo, despues de desagotado por nuestro sistema (igualmente priviligiado), 100 pesos.

El verdadero limpiador

DAWNEY Y Ca.

41—Calle de Reconquista—41

237 n24 perm.

GRANDE ROTISSERIE PARISIENNE

226-Esmeralda-228 y 230

Comidas á todas horas del dia y de la noche.

Especialidad, en fiambreria cruda y cocida, variedad de conservas y todo lo concerniente al ramo. Surtido general de vinos finos, licores, cervezas, etc. etc.

Comodos y espléndidos salones particulares para familias.

Precios: á la carte

Servicio esmerado y pulcritud sin igual.

226-Esmeralda-228 y 230

278 d4 perm. 3.a pág.

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

En Europa y Buenos Aires

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

MAIPU 216

DIVERSION

!PARA TODOS!

Gran Restaurant del Siglo XIX

CUARTOS AMUEBLADOS!

CANCHA de PELOTA

!!! Gran Café Concert !!!

Billar y juegos de ajedrez, naipes, dominó, etc., etc.

222-Belgrano-229

Comidas riquisimas, vinos esquisitos. Servicio esmerado y precios módicos.

414 f2 perm.

EL Dr. BIANCHI

MEDICO QUIRURGICO ESPECIALISTA

Recibido en las facultades

DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fistuias. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifiliticas. Garante sus curas en menos de 15 dias. D. consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m. CALLE CALLAO NÚM. 51, ESQUINA PIEDDA ALLADO DE LA BOTICA ITALO ARGENTINA

INSTITUTO

OPTICO OCULISTICO

DE

OLIVA Y SCHNABL

Florida 143

Y

Victoria 87

872 o1 perm

AVISOS

JUZGADO DE PAZ DE LA CATEDRAL AL NORTE

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Ricardo Elliot, para que dentro de cinco dias de la fecha, comparezca á estar á derecho en la demanda que ante este Juzgado le sigue don Oscar Dillenius por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1881.

José Guezalaga,
Juez de Paz.

485 mz17 v21

Comisaria General de Guerra

Licitacion

Por disposicion superior de fecha 12 del corriente, el dia 16 del próximo mes de Abril, a la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de:

7530 métros paño azul,
3430 id bayeta,
3200 id lienzo,
150 id paño para vivo,
7500 botones de hueso,
7500 id grandes con el escudo de la pátria,
1200 id chicos id id id id
1500 hevillas iguales a las muestras que se pondran a disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra de los articulos licitados.

Las cláusulas relativas al aviso que precede, se pueden ver en el aviso general que con esta se haya publicado en el diario «La Tribuna Nacional»—Comisaria General de Guerra, Marzo 16 de 1881.

486 mz17 a16 — *El Comisario General.*

Sirvienta Se necesita una en la Calle Tucuman 363 (altos) con cama.

Profesor Matemática, Filosofia História Universal, Francés, Castellano, Geografia. Se ofrece para dar lecciones á casas particulares y á colegios. Bolivar 59 1/2 Pieza 5ª 12 p. m. á 4 p. m.

f 21 mz. 24

Florilogia Medicinal Descriptiva. Esta importante obra ha salido y se vende en la calle Piedad 129.

417 f24 mz. 23

Se ofrecen un hombre formal con bastante practica para martillero de casa de remate, y un jóven de 18 años para dependiente de casa introductora ó rejistro. Pueden dar otras recomendaciones de su conducta, dirijanse a esta imprenta en carta con las iniciales A. A.

m. 10 v30.

Disposicion Municipal

Considerando esta Municipalidad que por el articulo 15 de la Ley de Ejido de 3 de Noviembre de 1870, se concedió a los poseedores de solares sin titulo de dominio que no hubiesen cumplido las condiciones de poblacion requeridas en la misma, el término de un año para que lo verificasen. Que el cumplimiento de esa ley ha sido descuidado por varios de aquellos poseedores, en unos por distacia ausencia del Partido, y en otros por haber pasado la posesion a sucesiones testamentarias indivisas. Esto no obstante la Municipalidad guiada del propósito de usar de benignidad para con los comprendidos en ese caso, en sesion del 24 del pp o. ha venido en dictar la siguiente disposicion:

1º Acuérdase el plazo improrogable de tres meses contados desde la presente publicacion, para que todos los referidos poseedores de terrenos de solar en este pueblo, y en su caso de encargados, tutores ó albaceas, cumplan con lo prevenido en el articulo 10 de la misma ley, construyendo en ellos una casa y coronandola de material de ladrillo hasta dos varas de altura por lo menos, para adquirir por este medio el derecho de propiedad.

2º Pasado dicho término los que no lo hubieren ejecutado, perderan todo derecho a los solares, volviendo estos al dominio Municipal.—Ranchos, Marzo 8 de 1881.

Juan P. Ferreyra,
Secretario.

478 m12 a11

Consejo Escolar de Ranchos

PRECEPTORAS

Se necesita dos preceptoras en este distrito: una para la Escuela Elemental número 2 con mil seiscientos ps. mjc. de sueldo mensual, y otra para la infantil núm. 4 con sueldo de mil trescientos pesos.

Las personas que se interesen por algunos de los puestos indicados, pueden dirigirse al que suscribe, acreditando la competencia que las habilite para desempeñarlos—Ranchos, Marzo 8 de 1881—JOSÉ MARIA SUAREZ, Presidente, *R. A. Llores*, Secretario.

479m 12 19.

ESTABLECIMIENTO MÉDICO DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CÁMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

Ranchos Del Juzgado de Paz de ese Partido se nos ha remitido un ejemplar del registro de marcas que allí se ha levantado de los caballos agenos ó desconocido recojidos en el mismo en cumplimiento del articulo 219 de Código Rural y de lo dispuesto en concordancia por la resolucion del Gobierno comunicada por nota circular de 2 de Noviembre último.

Tenemos ese registro á disposicion de todo aquel que de see consultarlo, en la Oficina del «El Demócrata», Perú 143.

Dr. Pierce's Pleasant Purgative Pellets

PILDORAS Agradables PURGANTES DEL DR. PIERCE.

Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Pildoras.

No deben tomarse pildoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volumen. Estas pildoras san **escasamente mayores que los granos de mostaza.**

Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ó ocupacion. Para la **Ictericia, Jaquecas, Estreñimientos, impureza, de la sangre, dolor en los hombros, respiracion, dificultosa, vertigos, eruptos agrie del Estómago mal gusto en la brea, Ataques biliosos,** dolor en las regiones de la riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estomago, golpes de sangre en la cabeza,** tomense las pildoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Pildoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que su accion sobre la **economia animal es universal,** sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas pildoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede asi con las pildoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén indicados **laxantes, alterativos ó purgantes** estas pequeñas pildoras dan los mejores resultados. **Se vendan por todas las droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Proprietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y C.a—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 perm.

NUEVA FARMÁCIA Y DROGUERIA INGLESA

DE

E. E. CRANWELL

145 - CALLE VICTORIA - 147

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

352 e13 m12

VÉNDESE

En todas las CONFITERIAS y ALMACENES

FABRICA

Chacabuco 431

ANIS DE PLA

UNICO LEGITIMO

Se reciben órdenes

109 — CANGALLO — 109

103 e3 perm

FABRICA

DE

BARNIZ

DE SUIPACHA 317

Se ha mudado á la calle

1038 - Rivadavia - 1038

Aviso á la vez á mis favorecedores que puedo vender otra vez como antes el exquisito Barniz Carriage 120 el golon (7 1/2 libra).

Idem blanco 80 y 90 el galon.
Idem Negro 80 á 120 id.
Idem Topal 50 á 65 id.
Barniz al espiritu para muebles, cuero etc. en todos colores.
Ordinario 35 y 40 ps. mjc. el litro (2 libras), fino 60, 70 y 80.

Tambien por frascos chicos, barniz para papeles, etiquetas etc., con cuyo uso se evita la preparacion; libra 32 ps. mjc.

Damajuanas de 32 libras, 480 ps. mjc.

Aug Stoeltzing.

991 s 12perm.

VAPORES Y MENSAGERIAS

ADMINISTRACION DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 39, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes

Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores Puerto Mar del Plata, y Maypú.

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

39 — CALLE PIEDRAS — 39

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.*

198 n19 perm.

Mensagerias fluviales

NUEVO ITINERARIO

Salidas

CARRERA DE MONTEVIDEO Á LAS 5 DE LA TARDE

Los Lúnes, vapor inglés COSMOS, Miércoles SILEX, Jueves SATURNO, Sábados JUPITER

CARRERA DEL URUGUAY Á LAS 10 A. M.

Los Martes, vapor inglés JUPITER, Juéves COSMOS, Sabados SILEX, Domingos EL SATURNO.

CARRERA DEL PARANÁ

En combinacion con el Ferro-Carril del Norte con el Tren espreso que sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos de donde partirá el esplendido vapor Nacional **PINGO** para Zarate, San Pedro, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.

SALIDAS

Los Mártes y Sábados hasta SANTA FE combinando en el Rosario con el vapor IRIS.

Los Juéves hasta el ROSARIO solamente.

Los pasageros que prefieran embarcarse por CAMPANA se les dará boleto para el tren que sale á las 2 y 1/4 de la Estacion Central.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo EL JUPITER, los Martes; COSMOS los Juéves; SILEX los Sabados SATURNO los Domingos.

La agencia se ocupa del embarque y desembarque de mercaderias y de toda tramitacion de aduana, cobrando precios sumamente reducidos.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 145

702 m4 perm.

R. Piaggio & F.

LINEA DE VAPORES POSTALES ITALIANOS

Del grandioso y rápido vapor

L'ITALIA

De 4000 toneladas y 2000 caballos de fuerza—Saldrá directamente—para

Barcelona,
Marsella, y
Génova.

El 31 de Marzo

Por mas informes á su consignatario

ERNESTO PIAGGIO.

25 DE MAYO 185.

perm.

REMATES

Bollini, Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

De una gran chacra con grandes edificios, 34 cuadras cuadradas de terreno cercado todo, grandes palomares, montes, etc. Inmediata a la estacion Temperley, paraje inmejorable—EL DOMINGO 27 de Marzo, á las 5 de la tarde, en la misma propiedad, base de venta 200,000 ps. mjc.

Venderemos, a la mas alta postura y dinero de contado, la chacra mencionada, con todos los grandes edificios que contiene, situada a inmediaciones de la Estacion Temperley, partido de Lomas de Zamora, cuyo terreno es de figura irregular y consta de 33 cuadras cuadradas de 150 varas por costado, linda por el Este con el camino real de Cañuelas, por el fondo y Sudoeste con los herederos de Avellaneda, y por el Sudoeste con mas propiedades del señor Justo, de don J. M. Caen a y herederos de Rosa, y por el Noroeste con don José Tomas Gregorio.

Esta propiedad esta cercada de alambre, grandes arboledas, cocheras, palomares, etc, etc, y esta dividida en manzanas cuya numeracion existe en el plano de este terreno

Esta propiedad se remata ara indispensablemente en mono la el cuy, para chancelar el crédito Hipotecario concedido á D. Francisco y Domingo Justo quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el articulo 29 de la Ley Organica del Banco. La base para la venta es la cantidad de 300,000 pesos mjc.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, es el tiempo estipulado.

470 m9 v27.

Ramon Alvis

JUDICIAL

EL JUEVES 17 del presente, á las 12 del dia, venderé por órden del señor Juez de Paz de la parroquia de la Catedral al Norte y por la ejecucion que sigue don Tomás Coquet contra don Enrique Damarig, todas las existencias de la tapiceria calle de Maypú núm. 158, á saber: un aparador cristalero de nogal con piedra, tallado; sofás, sillones, una consola de jacarandá con piedra, confidentes, armason mostrador, trencillas, útiles del ramo y etros muebles que estarán á la vista el dia del remate.

Por mas informes, al escritorio Rivadavia 113.

464 m8 17.

Ebbeke y Diekelmann

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad

El domingo 20 de Marzo, á las 3 p. m. por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á a mas alta postura y dinero al contado, de un terreno situado en el partido de San Martin, con todos los grandes y valiosos edificios que sobre él están construidos y su área consta de 11 hectáreas 81 áreas y 18 centiáreas, igual a 7 cuadras cuadradas, de 150 vs de costado.

Esta gran propiedad es conocida con el nombre de "Colegio de los Padres Escolapios".

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 40000, concedido sobre dicha propiedad a don Ramon Cabeza, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en o prescripto en el artículo 39 de la ley organica.

Esta propiedad debe pfs 32201 segun la tablada amortizacion série A. Debe ademas 42856 de anualidades atrasadas, multas, etc..

La base para la venta sera de pfs. 75,057.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfs. 7779.

462 m8 v20.

AVISOS OFICIALES

Comisaria general de guerra

Licitacion por 15000 mantas

Por disposicion superior de fecha 9 del corriente: el 18 del mismo, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provision de quince mil mantas, con destino al ejército nacional, iguales á las muestras que se pondran á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General y con sujecion al decreto del 22 de Octubre del año ppdo., debiendo los proponentes presentar una muestra del articulo licitado. El pago se efectuará por Tesoreria General en letras, á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la fecha de la entrega.—Comisaria General de Guerra, Marzo 10 de 1881.

473 m11 v18. *El Comisario Gral.*

Comisaria general de guerra

Licitacion por 20,000 camisas y 20,000 calzoncillos de lienzo

Por disposicion superior de fecha 9 del corriente mes, el dia 21 del mismo, a la una de la tarde tendra lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas la licitacion pública verbal, para la provision de *veinte* mil camisas y *veinte* mil calzoncillos de lienzo, con destino al Ejército, iguales a las muestras que se pondran a disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General y con sujecion al decreto del 22 de Octubre del año ppdo.; debiendo los proponentes presentar una muestra de los articulos licitados.

El pago se efectuara por Tesoreria General en letras, a cuatro meses de plazo, sin interés, a contar desde la fecha de la entrega.—Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1881.

474 m11 v21 *El Comisario General.*

Comisaria general de guerra

Licitacion

Por disposicion superior fecha 14 del corriente dia 19 del proximo mes de Marzo a la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la guerra la licitacion pública por propuesta cerrada para la provicion de raciones á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin Garcia.

Las bases de estas licitaciones pueden verse en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional»—Comisaria Gral de Guerra Febrero 16 de 1881.

436 f17 mz19 *El Comisario Gral*

Comisaria general de guerra

Licitacion por 9000 keples

Por disposicion superior de fecha 9 del corriente, el dia 19 tendra lugar a la 1 de la tarde, en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal, para la provision de 9000 keples:

3500 para infanteria:
4000 id para caballeria:
1500 artilleria.

con destino al Ejército Nacional igual a la muestra que se pondra a disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, y con sujecion al decreto de 22 de Octubre del año ppdo. debiendo los proponentes presentar una muestra de los articulos licitados.

El pago se efectuara por Tesoreria General en letras sin interés a cuatro meses de plazo a contar desde la fecha de la entrega.—Comisaria General de Guerra, Marzo 10 de 1881.

476 m11 v19 *El Comisario General.*

Oficina de Tierras Públicas

Venta de tierras, con arreglo á la ley de 26 de Diciembre de 1878.

Se avisa al público, que por disposicion del P. E. y de acuerdo con el decreto de 16 de Octubre del corriente año, se rematarán en esta oficina durante los dias 21, 22 y 23 de Abril de 1881, 213 lotes de terrenos fiscales que componen la seccion 10 con la superficie cada lote de 1000 hectáreas, esceptuándose algunos de menor superficie marcados en el plano de esos terrenos.

Linda con las secciones 9, 11 y 12.

La base de la venta será de 20 ps. la hectárea.

El pago se hara la décima parte al contado y por el resto, firmaran los compradores letras de uno a ocho años de plazo.

Si las letras no fuesen pagadas a su vencimiento, la Oficina las cobrara ejecutivamente ó declarara rescindido el contrato con arreglo a la ley, en este caso el comprador perdera la cuota entregada.

Los compradores deberán pagar al contado el importe de la mensura (un peso por hectárea) de estos terrenos.

Una vez abonado el importe de la tierra vendida, se estenderá la escritura correspondiente.—Buenos Aires, Enero 11 de 1881.

Ignacio Freire.

NOTA—Por los planos de estos terrenos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

351 E13 A23.

Comisaria general de guerra

Licitacion

Por disposicion Superior de fecha 11 de corriente el dia 18 del próximo mes de Marzo á la una de la tarde tendra lugar en el Ministerio de la guerra, la licitacion publica por propuestas cerradas para la provision de raciones a las fuerzas de la oficina de Enganche de Mendoza y las establecidas en San Rafael.

Los bases de esta licitacion puede verse en el Aviso general que con esta fecha se haya publicado en el Diario «La Tribuna Nacional»—Comisaria general de guerra Febrero 16 de 1881.

434 f17 mz18 *El Comisario Gral.*

Oficina de Tierras Públicas

Venta de tierras con arreglo á ley de 26 de Diciembre de 1880

Se avisa al público, que por disposicion del P. E. y de acuerdo con el decreto de 16 de Octubre del corriente año se rematarán en esta oficina, durante los dias 25, 26 y 28 de Marzo de 1881, 166 lotes de terrenos fiscales que componen la seccion 19, con la superficie cada lote de 1,000 hectáreas, esceptuándose algunos de meno, superficie marcado en el plano de esos terrenos.

Esta seccion linda por el Norte con el territorio cedido al Gobierno de la Nacion por la Provincia de Córdoba.

Por el Sud con la Seccion núm. 16.
Por el Este con la Seccion núm. 17.
Por el Oeste con los territorios cedidos por la Provincia de Buenos Aires, al Gobierno de la Nacion.

La base será de 20 ps. la hectárea.

El pago se hará la décima parte al contado y por el resto firmarán los compradores letras de uno ocho años de plazo.

Si las letras no fuesen pagadas á su vencimiento la Oficina las cobrará ejecutivamente ó declarará rescindido el contrato, con arreglo á la ley, en este caso el comprador perderá la cuota entregada.

Los compradores deberán pagar al contado el importe de la mensual (un peso por hectárea) de los terrenos.

Una vez abonado el importe de la tierra vendida, se estenderá la escritura correspondiente.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1880.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por los planos de estos terrenos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

345 e10 mz 23.

Comisaria general de guerra

Licitacion

Por disposicion superior de 9 del corriente mes, el dia 22 del mismo, a la una de la tarde, tendra lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provincion de:

2800 metros paño azul para ponchos.
30 id id punzó para bivos.
280 id lana entre elas.
3000 botones de la patria, grandes.
9500 id id id id chicos igual a las muestras que se pondran a disposicion de los interesados en la almacenes de esta Comisaria Guerra y con sujecion al decreto de 22 de Octubre del año ppdo. debiendo los proponentes presentar una muestra de los articulos licitados.

El pago de estos se efectuara por Tesoreria General en letras a cuatro meses de plazos sin interés, a contar desde la fecha de la entrega—Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1881.

475 m11 v22 *El Comisario General.*

Comisaria general de guerra

Licitacion por 3500 pares gueltras, 3500 id polainas y 7000 id botines de cuero.

Por disposicion superior del 9 del corriente, el dia 24 del mismo, a la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Comandancia General de Armas la licitacion pública verbal para la provision de 3500 pares gueltras 3000 id polainas y 7000 id botines, con destino al ejército nacional, igual a las muestras que se pondrán á la disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra y con sujecion al decreto del 22 de Octubre del año ppdo., debiendo los proponentes presentar una muestra de, articulo licitado.

El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, a cuatro meses de plazo, a contar desde la fecha de la entrega.—Comisaria General de Guerra, Marzo 10 de 1881.

477 m11 v21. *El Comisario.*

EDICTOS JUDICIALES

JUSGADO DE PAZ DE LA PARROQUIA DE MONSERRAT CALLE VENEZUELA 361.

Por el presente se hace saber á don Miguel Fernandez la revolucion descuda en el juicio seguido contra el por don Juan Bismack: Buenos Aires, Marzo 15 de 1881. Notifícase á D. Miguel Fernandez que habiendo depositado los martilleros Eserke y Delcherman la suma de 732 ps. mje. le serán entregados al apoderado del demandante, siempre que dentro de *tres* dias no oponga exepciones legales é ignorados el domicilio del demandado ha se saber esta resolucion por edictos, los que se publicaran en los diarios «El Demócrata» y «El Nacional».—*Felipe Bucher.*—Juez de Paz,

481 m15 v 8.

Por el presente se hace saber a don Francisco Mol que en la ejecucion que le sigue la sucursal del Banco de la Provincia de esta localidad sobre cobro de pesos, se ha procedido a la venta en público remate de la finca y terrenos que le fueron embargados y que se encuentran ubicados en el cuartel primero del Partido de Navarro los cuales han sido vendidos en la suma de diez y seis mil pesos mje. uno con lo en él edificado y de cinco mil quinientos pesos mje. el otro.

Al mismo tiempo se le cita llama y emplaza para que en el término de diez dias de la fecha de la publicacion del presente comparezca a prestar su conformidad o disconformidad bajo apercibimiento que si asi no lo verifica se perseguira el juicio en su rebeldía: se le previene tambien que los dias señalados para la audiencia con arreglo al articulo treinta y uno del Código de Procedimientos son los dias, Martes y Viérnes de cada semana—Lobos, Marzo 1 de 1881

483 mz 13 22 *Blas Varela.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Carlos Dimet y con arreglo al articulo 1611 del Código de Comercio se hace saber á los acreedores del concurso de A Mazzotti que quedan curadas las operaciones de la quiebra por insuficiencias de en activo cuyos autos tramitan por el Juzgado de S. S. Secretaria de Eugenio Blanco a la que me hallo adcripto.—Buenos Aires Mayo 7 de 1881.

Juan A Mazzini
Perú 129.

481 mz. 12 a 11.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Sebastiana Corro de Avalos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al juzgado de su Señoria y Secretaria de don Manuel Perez Gomar a donde se halla adscrito e que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 8 de 1881.

Luis Aguero.
Escribano Público

488m 12 a11.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel S. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Pablo Peri, a fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro de término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1881.

Juan Rodriguez.
Defensa 86.

437 f18 mz17.

JUZGADO DE PAZ Y COMISARIA DE RANCHOS

Se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Tomasa Acevedo, para que en el término de treinta dias desde la publicacion de este edicto comparezcan por ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1881.

453 f25 m24 *M. L. Faramiñan.*

Los que se consideren con derecho á los bienes, quedados por fallecimiento de don Juan, Valentin Smith, se presentara dentro del término de 30 dias, ante el Señor Juez de la Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Señor Noguera por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.— Buenos Aires Febrero 23 de 1881.

Natalio A. Ponce.

418 f. 24 mz. 25.

JUZGADO DE PAZ Y COMISARIA DE RANCHOS

Por el presente se llama á quien se considere con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Cruz Benasaite, quienes como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias desde la presente publicacion comparezcan por ante este juzgado á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Ranchos Febrero 15 de 1881.

441 f18 mz18 *M. L. Faramiñan*

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha; para el rescate de las Cédulas de las Séries A y B, han resultado rescatadas á la par las Céduals siguientes:

SÉRIE A DE 1,000 PS. FTS.

249	1072	1599	2572	2853	4119	5428
473	1261	1661	2628	2985	4495	5661
690	1328	1662	2631	3038	4701	5765
821	1370	2204	2691	3321	5068	5862
866	1410	2570	2824	3974	5170	

SÉRIE A DE 400 PS. FTS.

183	4933	9160	13368	16289	21113	26519	34180
783	5103	9381	13392	16398	21475	26581	34267
1182	5234	9528	13747	16923	21484	27042	34581
1275	5243	9636	13961	17434	21942	27156	35010
1277	5250	10220	14014	17473	22086	27189	35855
1352	5478	10380	14127	17843	22220	27275	36442
1445	5570	10740	14177	17937	22496	27634	36481
1581	6353	10900	14211	18937	22561	28094	36937
1638	6067	10998	14472	18436	22709	28442	37408
1749	6193	1101	14652	18439	22849	28538	37447
2641	6614	11356	14837	18533	22940	28593	37496
2733	6750	11391	15033	18545	23057	29124	37552
3255	7387	11506	15047	18629	23161	29128	37621
3424	7756	11704	15063	18664	23274	29812	37636
3848	8312	11713	15416	18665	23617	30003	37771
3889	8316	12062	15450	18904	23854	30187	37801
4060	8319	12783	15488	18958	23525	30578	37883
4179	8363	12788	15652	19176	4575	31612	38499
4401	8991	12989	15791	19703	24694	31961	38635
4472	9010	13174	15857	19708	25261	31995	39750
4670	9101	13317	15872	20416	25368	32166	39810
4671	9111	13328	16004	20811	25617	32557	39861
4890	9125	13359	16250	20972	25942	33565	

SÉRIE A DE 200 PS. FTS.

393	1682	3556	4307	4747	4995	5793	6085
888	2336	3619	4133	4846	5313	5789	
1149	2495	4151	4464	4965	5530	6057	

SÉRIE A DE 100 PS. FTS.

135	836	1641	2378	2886	3722	5194	6132	7387
612	951	1716	2446	3215	4854	5623	6488	7419
818	976	2025	2580	3628	5160	5752	6723	8638

SÉRIE A DE 50 PS. FTS.

72	907	1832	2204
781	1724	1836	3230

SÉRIE B DE 1,000 PS. FTS.

32 510

SÉRIE E DE 500 PS. FTS.

233 289

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 31 de Marzo, para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo los que retengan las— **Cédulas rescatadas en sorteos anteriores** que aún no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

SÉRIE A DE 1,000 PS. FTS.

1057	1994	2199
1230	1995	—

SÉRIE A DE 400 PS. FTS.

784	11579	17197	21494	32990
1108	11703	17500	22279	33306
1991	11401	18080	25004	35203
3216	13172	18081	27607	35212
5260	14638	20188	27969	35124
5297		20432	29285	38301
7439	16155	21152	29650	38339
10423	16200	21281	30513	—

SÉRIE A DE 200 PS. FTS.

1234	3211	4521	5623
2990	4102	4785	—

SÉRIE A DE 100 PS. FTS.

8	931	4685	5459	8081
35	2498	5117	5763	8289
563	2909	5118	7312	—
806	2991	5123	7509	—

SÉRIE A DE 50 PS. FTS.

2312 2524 2808

SÉRIE B DE 1,000 PS. FTS.

342

SÉRIE B DE 400 PS. FTS.

559

SÉRIE C DE 100 PS. FTS.

31 301

SÉRIE D DE 400 PS. FTS.

416

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.

José M. la Fuente,
Secretario.

451 f26 m25

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

REGLAMENTO

PARA EL SERVICIO DE LOS VAPORCITOS EN LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA, PROPUESTO POR ESTA REPARTICION Y APROBADO POR LA SUPERIORIDAD EN 12 DE FEBRERO DE 1881.

Art. 1º Todos los pequeños vapores ó lanchas a vapor que se destinen á la conduccion de pasajeros en servicio esclusivo de los puertos de la República, deberán tener en la cara de popa escrito en números cuando menos de treinta centimetros de alto, el máximun de los pasajeros que pueden llevar; y esto mismo debe espresarse en todos los papeles del buque.

Art. 2º Estas embarcaciones deben tener permanentemente abordo, cuando menos un número de salva vidas, en buen estado de servicio, igual al máximum de pasajeros que puede conducir.

Art. 3º Cuando conduzcan mas pasajeros que los que correspondan á los camarotes del buque, los salva-vidas que no correspondan á dichos camarotes, deberan colocarse en forma circular sobre cubierta á dos metros á lo mas de altura, en uno ó dos palos que al efecto se pondran provisionalmente; de manera que en cualquier momento de peligro, los pasajeros que van sobre cubierta puedan facilmente servirse de ellos.

Art. 4º Todo pasajero ó inmigrante que sin causa justa intente sacar ó saque un salva-vidas del lugar en que se halle colocado, con arreglo a esta ordenanza, sufrirá, comprobado el hecho, una multa de cuatro pesos fuertes que se hará efectiva sin mas tramite por la Ayudantia de Marina, a pedido del patron de la embarcacion ó de quien haga sus veces.

Art. 5º La Capitania General ó los Capitanes respectivos de Puerto ordenaran, cuando lo juzguen oportuno, la inspeccion de las embarcaciones comprendidas en esta ordenanza, para ver si se han cumplido sus disposiciones y para cerciorarse de la verdad respecto al máximum de pasajeros que se declare.

Art. 6º Las faltas cometidas por infraccion a estas disposiciones ó por falseamiento, seran castigadas con multa de veinte pesos fuertes.

Art. 7º Es deber del patron de la embarcacion, antes de ponerse en marcha, avisar a los pasajeros e número de salva-vidas que hay disponibles, y el paraje donde se encuentran.

Art. 8º Al visitador de la inmigracion corresponde preferentemente la vigilancia de lo dispuesto, bajo la mas severa responsabilidad.

Art. 9º Un ejemplar de esta ordenanza debe fijarse en cada una de las embarcaciones que comprende, sobre y bajo cubierta, en el paraje mas visible.

Del mismo modo debe fijarse sobre cubierta, en el palo ó donde fuese mas visible y conveniente en caractéres bien grandes, e número de salva vidas existentes abordo.

Art. 10. La Capitania General comisionara periódicamente al inspector de maquinas ú otro cualquiera de la Armada que sea competente, para la inspeccion de las maquinas y calderas de los vapores establecidos en el servicio de los demas puertos de la República.

Art. 11. Circúlese a todas las dependencias maritimas de la Nacion y publíquese por sesenta dias, empezando a hacerse efectivas estas disposiciones despues de los primeros quince dias de su publicacion.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1881.

Al Señor Capitan General de Puertos.

En contestacion a la nota de V. S. de Octubre último, elevando un proyecto de Reglamento para los vaporcitos que hacen el servicio del Puerto, transcribo a V. S. la resolucion recaida en ella:

Ministerio de Marina.

Febrero 12 de 1881.

Vistos los informes que preceden de la Capitania General de Puertos, Comandancia General de Marina y del Ministerio del Interior.

Apruébase el Reglamento presentado por la Capitania General para los vaporcitos que hacen el servicio del puerto.

Avísese en respuesta y comuniquese a quienes corresponda.

ROCA,
BENJAMIN VICTORICA.

Febrero 21 de 1881.

Cúmplase y publiquese.

458 m5 19 *C. A. Mansilla.*

Ferro-Carril del Oeste

DESDE EL 20 DE SETIEMBRE DE 1880 HASTA EL 31 DE MARZO DE 1881, LOS TRENES SEGUIRÁN COMO SIGUE:

LINEA PRINCIPAL — SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingó	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

LINEA PRINCIPAL — REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12	14 mixto	16	18	20	22
Bragado	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Larrea	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Alberti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Chivilcoy salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Gorostiaga	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Suipacha	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, llegada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Mercedes, salida	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Olivera	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Lujan	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
General Rodriguez	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moreno	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Merlo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ituzaingo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Moron	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Ramos Mejia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Liniers	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Floresta	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Caballito	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Almagro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 de Setiembre	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Ramal á Lobos — SALIDAS

ESTACIONES	1	15
Parque	[illegible]	[illegible]
Merlo, llegada	[illegible]	[illegible]
Merlo, salida	[illegible]	[illegible]
Maipú	[illegible]	[illegible]
Márcos Paz	[illegible]	[illegible]
General Hornos	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
Lobos	[illegible]	[illegible]

Ramal á Lobos — REGRESOS

ESTACIONES	8	20
Lobos	[illegible]	[illegible]
General Zapiola	[illegible]	[illegible]
General Las Heras	[illegible]	[illegible]
General Hornos	[illegible]	[illegible]
Márcos Paz	[illegible]	[illegible]
Maipú	[illegible]	[illegible]
Merlo, llegada	[illegible]	[illegible]
Merlo, salida	[illegible]	[illegible]
Parque	[illegible]	[illegible]

Ramal al Pergamino — SALIDAS

ESTACIONES	1
Parque	[illegible]
Lujan, llegada	[illegible]
Lujan, salida	[illegible]
Azcuénaga	[illegible]
San Antonio	[illegible]

Ramal al Pergamino — REGRESOS

ESTACIONES	2
San Antonio	[illegible]
Azcuénaga	[illegible]
Lujan, llegada	[illegible]
Lujan, salida	[illegible]
Parque	[illegible]

Nota—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Flores, Liniers, Ituzaingo, Maipú y General Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

Otra—No se espenderán boletos por los trenes 1 y 20 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingo.

348 11

BANCOS

Banco Nacional

12—RECONQUISTA—12

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M.

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

ABONARÁ

Sobre depósito en oro á la vista	1 1/2	olo anual
Id id id con 15 dias de aviso	3	« «
Id id id á 90 dias fijos	4	« «
Id id plata, desde 60 dias	2	« «
Id id moneda de curso legal á la vista	3	« «
Id id id id id 90 dias fijos	5	« «
Id id id id id caja de ahorros, despues de 30 dias	6	« «
En billetes del Banco Nacional á la vista	2	« «

COBRARÁ

Por adelantos en cuenta corriente y renovacion de letras de la cartera antigua	2 1/2	olo anual
Por descuentos de letras	6	« «
Id id de pagarés de comercio en moneda de curso legal	8	« «
Id id id id en oro	7	« «

Buenos Aires, Abril 1º de 1880.

El Directorio.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ mle. y 16 $ fts, moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ningunosino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, mle. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio.	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 6 dias.	2 p%
A idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

La tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id id id id oro sellado sin interés
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 1 1/2 p% anual.
Id id id de 60 dias en moneda de curso legal 3 1/2 p% anual
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id de 60 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos; Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos; y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa, tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 1º de 1880.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo	$f 1.500,000
Fondo de reserva	« 67,890.30 (oro sellado)

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONO

En cuenta corriente y á la vista en moneda corriente	3 p% anual.
Id id en oro	1 id
A plazo fijo de 60 á 90 dias en moneda corriente	5 por ciento
A depósitos á plazos fijos de 60 y 90 dias, en oro y á mas largos plazos en ambas monedas	Convencional

COBRO

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p% anual
Descuento de letras y pagarés	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1880.

S. Polinini.
Gerente

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

En caso de pérdida ó venta equivocada del objeto empeñado, el Establecimiento abonará el valor en que fué tasado aumentando en un 25 p%, de titulos de indemnizacion. Si solo hubiere deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo ademas la diferencia que existiere entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del depósito, pero si prefiriese dejarlá se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mle. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso

Por interés: Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1º de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
A. J. Bergeire,
Secretario.

347 el perm.